

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Economía y Hacienda

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2025/000094

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: ENCUESTA DE OPINIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN RELATIVA A LOS CUATRO TRIMESTRES DE 2025 Y A LOS CUATRO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es la realización de una Encuesta de Opiniones Empresariales dirigida a establecimientos ubicados en Castilla y León de los sectores de industria, construcción y servicios.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Sistemas de Información Estadística

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2025	G/923B01/64001/0	0203	20.547,17 €	4.314,91 €	24.862,08 €
2026	G/923B01/64001/0	0203	27.396,24 €	5.753,21 €	33.149,45 €
2027	G/923B01/64001/0	0203	6.849,06 €	1.438,30 €	8.287,36 €
TOTAL					66.298,89 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato entrará en vigor el día 1 de febrero de 2025, o el día siguiente al de su formalización si éste es posterior, y se extenderá hasta el 31 de enero de 2027.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: Podrá prorrogarse, antes de su finalización, por un plazo máximo de cuatro trimestres conforme a lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS



REVISIÓN DE PRECIOS: No





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE OPINIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN RELATIVA A LOS CUATRO TRIMESTRES DE 2025 Y A LOS CUATRO DE 2026.

1. - OBJETO

El objeto de este contrato es la realización de una Encuesta de Opiniones Empresariales dirigida a establecimientos ubicados en Castilla y León de los sectores de industria, construcción y servicios, relativa a los cuatro trimestres de 2025 y los cuatro del año 2026.

2. - METODOLOGÍA Y CONTENIDO

La población objetivo de la investigación son los responsables de los establecimientos ubicados en Castilla y León de los sectores de industria, construcción y servicios.

La encuesta tiene como objetivo recoger trimestralmente las opiniones de los empresarios sobre la marcha del negocio y otras variables como la facturación, el empleo, la inversión, los precios o las exportaciones.

En el caso de la industria y la construcción se preguntará adicionalmente la opinión sobre algunas variables específicas más.

Los cuestionarios, que contendrán siempre un módulo común, podrán ser parcialmente modificados trimestralmente y consistirán en su mayor parte en elegir una de tres alternativas para cada pregunta.

La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, proporcionará a la empresa adjudicataria información del panel de empresas que colaboran en la ejecución de la Encuesta y podrá ser renovado parcialmente en alguno de los trimestres.





La empresa adjudicataria se ocupará de la realización material de manera eficiente de la Encuesta, asumiendo los posibles gastos ocasionados a los encuestados por el envío y comunicación de los datos.

El tamaño de la muestra será de al menos 700 establecimientos y con un máximo de 1.000. Los trabajos de campo se desarrollarán en la última quincena del trimestre en cuestión, para cada uno se indicará el día exacto en que se debe cerrar la recogida de datos que se realizará preferentemente vía web.

3. - TRABAJO DE CAMPO

La realización de la encuesta se hará mediante sondeo postal, acompañado de seguimiento telefónico.

Después de una primera encuesta postal, se abre la posibilidad de realizar la encuesta a través de internet.

3.1. - REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA

La empresa deberá grabar en una base de datos toda la información relativa a las encuestas que se hagan, con toda la información solicitada en los cuestionarios, así como el método de encuestación, números de llamadas del seguimiento, motivos de no respuesta, etc.

3.2. - FORMACIÓN DE LOS ENCUESTADORES

Se deberá realizar un proceso de formación para los encuestadores que vayan a participar en el trabajo. En dicho proceso de formación participará, si así lo considera oportuno, personal técnico de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística.

4. - CONTROL DE CALIDAD

Se diseñarán los métodos adecuados para garantizar que las repuestas obtenidas tienen la calidad adecuada.





Para ello se implementarán métodos de control de calidad a lo largo de todo el proceso. En particular se han de implementar los métodos adecuados de validación y depuración de las respuestas obtenidas en las encuestas.

También se han de implementar procedimientos para el tratamiento de las incidencias que se produzcan.

5. - ENTREGA DE RESULTADOS

Durante los trabajos de campo se podrá solicitar a la empresa adjudicataria la base de datos con los cuestionarios obtenidos y/o informes sobre la tasa de respuesta de modo que la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística pueda realizar el seguimiento y control de los mismos.

La empresa adjudicataria facilitará a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística los resultados de la Encuesta realizada aproximadamente en los cinco días siguientes a la finalización del trimestre respectivo. Se indicará la fecha de entrega en el cronograma que se facilitará a la empresa adjudicataria cada trimestre.

Dichos resultados consistirán en el contenido de los cuestionarios pregrabados y depurados que se presentarán en soporte informático adecuado para su tratamiento. Se incluirá un apartado con las causas de la no respuesta de los establecimientos y otro con la vía utilizada para la cumplimentación del cuestionario, así como cualquier otra variable que se considere relevante para el seguimiento de la encuesta. Se dará un código de identificación a cada empresa y deberán figurar rellenos todos los campos. Si hubiera cuestionarios en papel también se entregarán a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística.

Al finalizar la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria destruirá todos los soportes que contengan información personal procedente de la Encuesta.

Todas las recogidas y entregas de documentación y/o material se harán a través de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística.





6º.-ESPECIFICACIONES

La empresa adjudicataria está obligada en la ejecución del presente contrato a cumplir, en lo que sea aplicable, la normativa recogida en la Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Las ofertas incluirán todas las características esenciales, en cuanto al objeto y contenido del trabajo, recogidas en este Pliego y otras adicionales que pudieran resultar de interés.

Así mismo se incluirá:

- Metodología a emplear en el trabajo, que incluirá todos los aspectos que aparecen en los criterios de valoración.
- Plan de formación de los encuestadores.
- Diseño de todas las bases a emplear tanto para el desarrollo del trabajo como para la entrega de los resultados.
- Relación del equipo que intervendrá en la realización del trabajo, con especificación de la dedicación y funciones de cada uno de sus miembros.
- Descripción detallada del equipo informático del que dispone.

6º.- GARANTÍA

Durante el plazo de 3 meses a contar desde la recepción de conformidad del contrato, el adjudicatario ha de corregir todas las deficiencias detectadas en los resultados finales, manteniendo actualizadas las distintas versiones de los documentos finales generados.

